

 Fecha: 20-02-2025
 Pág.: 14
 Tiraje: 2.800

 Medio: Diario Chañarcillo
 Cm2: 166,5
 Lectoría: 8.400

 Supl.: Diario Chanarcillo
 Favorabilidad: No Definida

Tipo: Noticia general

Título: Delegación Presidencial llama a cumplir con los procedimientos para expediciones a cumbres en la región de Atacama

Delegación Presidencial llama a cumplir con los procedimientos para expediciones a cumbres en la región de Atacama

a Delegación Presidencial Regional de Atacama informa que, en virtud de los recientes extravíos de excursionistas en las cumbres de la región, es fundamental recordar que existen procedimientos establecidos para la realización de expediciones en zonas de alta montaña.

Medida que corre tanto para excursionistas nacionales como extranjeros que deseen ascender a cumbres de la Región de Atacama los cuales deben gestionar previamente la Autorización de Expediciones para Cumbres Frecuentes en Chile, trámite que se realiza a través de la página web de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DI-FROL): https://www.difrol.gob.cl.

"Instamos a todos quienes planeen realizar ascensos en la región a seguir estos procedimientos y tomar las precauciones necesarias para garantizar su seguridad y facilitar la labor de los equipos de emergencia en caso de ser requerido. Atacama es una tierra de desafíos y belleza natural imponente, pero también de condiciones extremas. La planificación responsable y el cumplimiento de la normativa vigente son esenciales para disfrutar de la montaña con seguridad", enfatizó el delegado presidencial Rodrigo Illanes Naranjo.

Adicionalmente, con el fin de resguardar la seguridad de los excursionistas y facilitar la respuesta ante eventuales emergencias, se recomienda:

- Revisar las condiciones meteorológicas de la zona antes de la expedición en la página web de la Dirección Meteorológica de Chile: https://www.meteochile.cl.
- Informar al Cuerpo de Socorro Andino sobre la expedición al número: +(56-22) 6994764. En caso de emergencia, llamar al número 136.
- Avisar a Carabineros de Chile sobre el itinerario planificado.
- Informar a los Guardaparques de CONAF, en caso de expediciones en áreas protegidas.
- En el caso de expediciones al Volcán Ojos del Salado, presentar autorización de DIFROL a la Delegación Presidencial Regional de Atacama de forma presencial.
- En caso de no ser posible la presentación personal, enviar documento escaneado al correo partesdpratacama@interior.gob.cl.

